

1333

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Teoría e Historia de la Educación».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Teoría e Historia de la Educación», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4 de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Barreiro Rodríguez, Herminio (NRP A44EC9218).
Benso Calvo, María del Carmen (NRP A44EC9219).
Doménech Pardo, José María (NRP A44EC9220).
Dorado Soto, María de los Angeles (NRP A44EC9221).
Fermoso Estébanez, Paciano (NRP A44EC9222).
Fernández Soria, Juan Manuel (NRP A44EC9223).
García Crespo, Clementina (NRP A44EC9224).
Gil Colomer, Rafael (NRP A44EC9225).
Gómez García, María de las Nieves (NRP A44EC9226).
Gómez Ocaña, Concepción (NRP A44EC9227).
González Agapito, Josep (NRP A44EC9228).
Hernández Díaz, José María (NRP A44EC9229).
Herrero Castro, Santos (NRP A44EC9230).
Janer Manilla, Gabriel (NRP A44EC9231).
March Cerdá, Martí Xavier (NRP A44EC9232).
Marqués Sureda, Salomo (NRP A44EC9233).
Martín González, María Teresa (NRP A44EC9234).
Núñez Cubero, Luis (NRP A44EC9235).
Palacio y Lis, Irene (NRP A44EC9236).
Pérez Serrano, María Gloria (NRP A44EC9237).
Puig Rovira, José (NRP A44EC9238).
Rodríguez y Cruz, Agueda (NRP A44EC9239).
Sacristán Gómez, David (NRP A44EC9240).
Sola y Gusiñer, Pedro (NRP A44EC9241).
Sureda García, Bernardo (NRP A44EC9242).
Viñao Frago, Antonio (NRP A44EC9243).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 28 de septiembre.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.—La Secretaría de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

1334

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Psicología Básica».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Psicología Básica», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4 de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Aguado Aguilar, Luis Angel (NRP A44EC9976).
Algarabel y González, Salvador Francisco (NRP A44EC9977).

Arnau y Querol, Joaquín (NRP A44EC9978).
Ballasteros Jiménez, María Soledad (NRP A44EC9979).
Campos Bueno, José Javier (NRP A44EC9980).
Cruz y Feliu, Jaime José (NRP A44EC9981).
Fernández y Castro, Jordi (NRP A44EC9982).
Fernández y Rodríguez, Tomás Ramón (NRP A44EC9983).
Ferrándiz Lloret, Alejandra (NRP A44EC9984).
Kirchner y Colom, Montserrat (NRP A44EC9985).
Lafuente Niño, Enrique (NRP A44EC9986).
López Ornat, Susana (NRP A44EC9987).
Maldonado López, Antonio (NRP A44EC9988).
Mayor y Martínez, Luis (NRP A44EC9989).
Méndez Paz, César (NRP A44EC9990).
Montserrat Puchades, Javier (NRP A44EC9991).
Montoro González, Luis Valentín (NRP A44EC9992).
Pérez Delgado, Esteban (NRP A44EC9993).
Ramírez Garrido, Juan Daniel (NRP A44EC9994).
Josa Rivero, Alberto (NRP A44EC9995).
Sebastián Gascón, María Victoria (NRP A44EC9996).
Tortosa Gil, Francisco Manuel (NRP A44EC9997).
Valle Arroyo, Francisco (NRP A44EC9998).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 28 de septiembre.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.—La Secretaría de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

1335

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Proyectos Arquitectónicos».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4 de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 14 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Correa Ruiz, Federico (NRP A44EC9989).
Fernández-Albalat Lois, Andrés (NRP A44EC9990).
Fochs Alvarez, Carlos (NRP A44EC9991).
González Cerdón, Antonio (NRP A44EC9992).
Lorenzo Galligo, Pedro (NRP A44EC9993).
Muñoz Jiménez, María Teresa (NRP A44EC9994).
Nadal Oller, Luis (NRP A44EC9995).
Pedragosa y Masgoret, Francisco (NRP A44EC9996).
Paña Ganchequí, Luis (NRP A44EC9997).
Piñón Pallarés, Heliodoro (NRP A44EC9998).
Prada Poole, José Miguel de (NRP A44EC9999).
Rodríguez Saubell, Joaquín José (NRP A44EC9970).
Steeermann García, Enrique (NRP A44EC9971).
Torres Torres, Raymundo (NRP A44EC9972).
Vayreda Bofill, Francisco (NRP A44EC9973).
Viaplana Vea, Alberto (NRP A44EC9974).
Vidal Vidal, Vicente Manuel (NRP A44EC9975).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar